



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2021-00154-00
Proceso	Verbal
Demandante	Juan Diego Giraldo Davila
Demandado	Conjunto Residencial Bosques de San Diego I
Decisión	No accede y requiere

Se incorpora al expediente el escrito arrimado por el demandante, señor Juan Diego Giraldo Dávila, al cual no se le imprimirá trámite de fondo, por cuanto: i) el incidente de desacato no es aplicable a los procesos judiciales adelantados ante la justicia ordinaria y, ii) carece de derecho de postulación, se le recuerda que debe actuar mediante apoderado judicial – art. 73 C.G.P.-

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e0b5143f0f420146970a31b4105537340195f5910f37e44212a3239ecdd3399**

Documento generado en 16/05/2023 01:50:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>
